CONTRATO N° 43/2018

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1214 de fecha 12 de diciembre 2017, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **A Y A TRADE S.R.L.**, R.U.C. Nº 80080966-1, domiciliada en la calle Alejo Silva 3486 c/ Madame Linch, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ANGEL MARIA OVANDO GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.288.504, denominado el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICION DE HERRAMIENTAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2018 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS" - ID 354507**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 198/2018 de fecha de 11 de diciembre de 2018, y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos de la Oferta
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354507.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2018"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS" - ID 354507**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 184/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 198/2018 de fecha de 11 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TRADE INDUSTRIAL S.R.L
RUC: 80080966-1

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total será de Gs. 22.253.600 (Guaraníes veintidós millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos) IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	27111515-001	Taladro martillo perforador 3 posiciones	Unidad	UNIDAD	3	MAKITA	CHINA	649.000	1.947.000
2	27131505-9999	Taladro Atornillador a batería 12V	Unidad	UNIDAD	3	MAKITA	CHINA	935.000	2.805.000
3	20101712-001	Mini amoladora Amoladora 1100W	Unidad	UNIDAD	1	DEWALT	CHINA	919.000	919.000
4	27112704-001	Amoladora angular de 2000W	Unidad	UNIDAD	1	DAEWO	CHINA	1.035.000	1.035.000
5	23271702-001	Soplete con garrafa	Unidad	UNIDAD	1	AYA	CHINA	670.000	670.000
6	27112011-001	Manguera cristal trenzada	Metros	UNIDAD	20	GUM	CHINA	18.400	368.000
7	39121708-009	Pinza pelacable	Unidad	UNIDAD	4	TRUPER	CHINA	84.000	336.000
8	27112117-002	Pinza corta cable	Unidad	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	87.000	348.000
9	27112126-001	Pinza punta larga 7"	Unidad	UNIDAD	6	BEST VALUE	CHINA	41.000	246.000
10	27112126-001	Pinza punta corta 6"	Unidad	UNIDAD	6	BEST VALUE	CHINA	41.000	246.000
11	27112126-003	Pinza universal 8"	Unidad	UNIDAD	6	TRUPPER	CHINA	43.000	258.000
12	27112117-001	Pinza pico de loro de 8"	Unidad	UNIDAD	6	PROFIELD	CHINA	29.000	174.000
13	23153025-001	Pinza de presion con mordaza recta 10"	Unidad	UNIDAD	2	PORTER	CHINA	59.000	118.000
14	27112126-007	Pinza articulada de perfil delgado de 10"	Unidad	UNIDAD	4	STANLEY	CHINA	53.000	212.000
15	27112117-001	Pinza pico de loro de 10" con aislacion	Unidad	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	55.000	220.000
16	27112402-002	Pinza remachadora de 10"	Unidad	UNIDAD	4	TRUPER	CHINA	61.000	244.000
17	39121708-002	Pinza de red profesional	Unidad	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	108.000	324.000
18	27111706-001	Llave francesa de 8" ajustable	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	27.000	54.000
19	27112201-001	Cuchara de albañil de 7"	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	28.000	56.000
20	27112004-002	Pala pocera	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	73.000	146.000
21	27112004-001	Pala punta mango de madera	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	84.000	168.000
22	27112004-004	Cabador articulado	Unidad	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	94.000	94.000
23	24112401-998	Bolsa para herramientas	Unidad	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	123.000	492.000
24	23171508-001	Soldador chico	Unidad	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	27.000	108.000
25	41113630-006	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	103.000	309.000
26	41113630-004	Pinza amperimetrica 400A 500V	Unidad	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	239.000	717.000
27	27111712-003	Chupa estaño	Unidad	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	27.000	81.000
28	30191501-001	Escalera	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	568.000	1.136.000
29	27111710-002	Juego de llave allen y torx set	Unidad	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	123.000	369.000
30	27111731-001	Juego de destornilladores de precisión	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	53.000	106.000
31	27112014-008	Aspiradora sopladora	Unidad	UNIDAD	2	DAEWO	CHINA	219.000	438.000
32	27111602-004	Martillo	Unidad	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	36.000	108.000

Abog. María Teresa Ortiz Ortiz
Presidenta
Comité de Evaluación

ADE INDUSTRIAL S.R.L
RUC: 80080966-1

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
34	27112303-003	Punzon	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	18.000	36.000
35	27111801-002	Cinta metrica	Unidad	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	46.500	186.000
36	27111801-001	Cinta metrica con rodillo	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	74.000	148.000
37	23151603-9995	Hidrolavadora 110bar 1400W	Unidad	UNIDAD	1	KARCHER	CHINA	605.000	605.000
38	23231501-001	Arco cierra	Unidad	UNIDAD	3	PROFIELD	CHINA	34.000	102.000
39	27111803-002	Nivel de mano torpedo 9"	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	37.000	74.000
40	27111803-002	Nivel de mano aluminio 48"	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	100.000	200.000
41	27111909-001	Espatula Rigida 12cm	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	7.000	14.000
42	27112202-003	Plomada de punta	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	19.000	38.000
43	46181704-003	Casco de seguridad color amarillo	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	34.500	69.000
44	46181704-003	Casco de seguridad color azul	Unidad	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	34.500	34.500
45	46181704-003	Casco de seguridad color blanco	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	35.400	70.800
46	46181811-002	Anteojos de proteccion	Unidad	UNIDAD	5	PROFIELD	CHINA	19.500	97.500
47	46181504-002	Guante aislante (pares)	Unidad	UNIDAD	2	GIP	CHINA	480.000	960.000
48	27112201-002	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	4	PROFIELD	CHINA	7.450	29.800
49	27113201-002	Tarraja de 1/2"	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	29.000	58.000
50	27113201-002	Tarraja de 3/4"	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	34.000	68.000
51	27113201-002	Tarraja de 1"	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	44.500	89.000
52	27112201-003	Fratacho	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	24.500	49.000
53	27112008-004	Azada de albañil	Unidad	UNIDAD	1	PROFIELD	CHINA	79.000	79.000
54	31211904-004	Juego de brocas	Unidad	UNIDAD	6	PROFIELD	CHINA	64.000	384.000
55	27112126-9996	Maletin con juego de puntas 42 piezas	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	269.000	538.000
56	27112014-008	Sopladora Aspiradora	Unidad	UNIDAD	1	TRAPP	CHINA	459.000	459.000
57	23151603-9995	Aspiradora clasica	Unidad	UNIDAD	1	WASKO	CHINA	779.000	779.000
58	23171508-001	Soldador turbo	Unidad	UNIDAD	1	BAMBOZZI	CHINA	1.400.000	1.400.000
59	39111702-001	Linterna	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	195.000	390.000
60	39111702-001	Linterna recargable 11 led 220v	Unidad	UNIDAD	2	PROFIELD	CHINA	59.000	118.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**22.253.600**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Abog. María Teresa González Daud
Presidenta
de Administración del Dpto. Central

TRADE INDUSTRIAL S.R.L
RUC: 80080966-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la provisión e instalación de los bienes será de 10 (diez) días corridos, contados a partir del día siguiente de la fecha de formalización del Contrato.

Los mismos deberán ser entregados en la Sección de Patrimonio y Suministro del Palacio de Justicia de San Lorenzo, en días hábiles, sito en la Calle Dr. Oscar Paciello, en horario de 08:00 a 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTROS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

SE[illegible]OVANDO GONZALEZ
TRADE INDUSTRIAL S.R.L
RUC: 80080966-1

Abog. María Teresa G. de Daniel
Presidenta
Comité de Administración del Dpto. Central

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL